



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-13478-MB-2018-Alc.1-2018//**4983-HCD-2018** – DESPACHO N° 51 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-13478-MB-2018-Alc.1-2018//**4983-HCD-2018**; Ref. a: Convalidación de Prorroga de Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que la Adenda suscripta tiene por objeto prorrogar el Convenio suscripto entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Municipalidad de Berazategui cuyo objeto fue obtener los recursos propios necesarios para la Gestión Municipal, y el imperioso y necesario intercambio de información mediante la cooperación y asistencia técnica entre las partes;

Que analizadas las cláusulas del mismo, resulta conveniente proceder a su aprobación, a efectos de contribuir en lo que signifiquen mejoras destinadas para la población del Distrito;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5670

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la Adenda por la cual se acuerda la Prorroga del Convenio celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la Municipalidad de Berazategui, para reforzar la Gestión de Cobranza de Tasas y Derechos Municipales, suscripto en fecha 3 de Setiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
20/12/2018